



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Actuación: Acepta renuncia de poder
Radicación N°: 11001-33-31-010-2011-00638-00
Demandante: Víctor Julio Sabogal Mora
Demandado: Municipio de Choachí, Amador Amaya SAS
Vinculado: Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA
Acción: Popular

La Doctora **MARTHA ELIZABETH RICO OSPINA** apoderada de Amador Amaya SAS, en escrito que precede¹ presenta renuncia al poder conferido. Por consiguiente **ACÉPTASE** la referida renuncia de poder y dese cuenta de esta decisión a su poderdante. Por Secretaría **LÍBRESE** el respectivo oficio.

De otro lado, revisado el expediente y una vez consultada la página web oficial de la Rama Judicial se observa que el proceso radicado No. 25000232400020120030701² se encuentra surtiendo el recurso de apelación en la Sección Primera del H. Consejo de Estado y a la fecha se encuentra al Despacho para sentencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que la situación que se debate en dicho proceso es la misma de la presente acción, este Despacho no podrá emitir pronunciamiento de fondo hasta tanto el H. Consejo de Estado emita la respectiva sentencia.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese nuevamente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
Juez

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **24 AGO. 2018** a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

¹ Folio 320 del Cuaderno Principal N° 2

² Folios 323-324 del Cuaderno Principal N° 2

